



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

COPAGO SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0086]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0086, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a copago sanitario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0086]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación para limitar los efectos de la crisis, se ha implementado el COPAGO SANITARIO.

No es objeto de esta iniciativa la crítica de esta medida, que ya hicimos en su momento, sino la puesta en marcha de la misma, sobre todo en Cantabria, en donde está creando gravísimos problemas a los profesionales y a los usuarios.

Parece de sentido común que la gestión de la puesta en marcha de una iniciativa de esas características sea progresiva, evite conflictos y favorezca la normalización y adaptabilidad de los pacientes a la nueva realidad, limitando los efectos negativos que pudiera tener. El propio límite de 8 euros a las rentas más bajas anunciado por parte de la Ministra de Sanidad tenía por objeto evitar la alarma entre las poblaciones con menores rentas y más vulnerables, pues son los pensionistas, por regla general, las personas con mayor carga farmacológica, siendo muchos pacientes polimedicados y con tratamientos crónicos.

Para la correcta implantación de la medida se cuenta también en Cantabria con un colectivo farmacéutico profesional y bien dispuesto, desde el principio de solidaridad que siempre ha definido los profesionales de la oficina de farmacia. Además, la reciente implantación de la receta electrónica es otro buen instrumento de gestión, que permite progresivamente un mejor servicio a los usuarios, facilitando también el trabajo de los médicos de Atención Primaria.

Esto supone entender que Cantabria dispone de los medios tecnológicos adecuados para adaptar cualquier medida que requiera modificaciones importantes en el servicio farmacéutico.

Y sin embargo la situación en Cantabria, sobre todo en determinadas zonas como la costa oriental, y en general las zonas de afluencia turística, así como las colindantes al País Vasco, es en este momento, no ya deficiente, sino caótica.



Los usuarios ven cómo se deben pagar las aportaciones completas de sus tratamientos, con el compromiso de devolverlo por procedimientos que no son aclarados a los propios ciudadanos, lo que supone que pacientes con rentas bajas, principalmente pensionistas, están pagando 20, 30 y hasta 80 euros por sus tratamientos. Pacientes que no pueden pagar esas cantidades, lo que ha originado indignación y malestar entre usuarios y profesionales. Y los farmacéuticos deben afrontar enormes dificultades de gestión, sin tener información fidedigna sobre procedimientos a seguir en cada caso concreto.

Por último reseñar que, no habiéndose conseguido una cohesión estatal en la implantación del copago, existen comunidades autónomas que lo están realizando de una forma mucho más operativa, más eficaz y más justa, limitando en sus programas de gestión las aportaciones al tope de 8 euros en la franja de menores rentas. Algo que es fácil de realizar cuando se dispone de las herramientas tecnológicas apropiadas tal y como ocurre en Cantabria. Por tanto, hay Comunidades Autónomas donde la medida se está implantando de manera correcta y otras en que eso no ocurre.

Por tanto, el caos de Cantabria en la aplicación de esta medida se debe, no a la situación general o a la falta de medios, sino a incompetencia, incapacidad, desconocimiento, dejadez o la suma de todas ellas. Es más, una gestión inteligente evitaría a los usuarios pagar un diferencial que no les corresponde y al Gobierno evitarse los gastos y trámites de devolución de las cantidades indebidas.

Por todo ello el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Tomar medidas inmediatas y urgentes para paliar esta situación que afecta de manera directa a los usuarios y a los farmacéuticos, disminuyendo la calidad del servicio, generando crispación entre los afectados y propiciando graves problemas de gestión respecto a la forma en la que se realicen las devoluciones de las cantidades abonadas.

2.- Tomar las medidas necesarias para que los ciudadanos no se vean obligados a pagar lo que, legalmente, no les corresponde.

En Santander a 19 de julio de 2012

D. Rafael de La Sierra González  
Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista "